



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1514

(26 - Sep - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial de las que confiere el literal b) del artículo 4 del Acuerdo N° 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 192 de 2021, Acuerdo N° 012 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 012 del 27 de agosto 2025, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, dispuso:

"Artículo Primero: Delegar en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes la facultad de tramitar y adelantar lo necesario en materia de modificaciones al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos del Instituto distrital de las Artes – Idartes, que no impliquen adición de los montos totales ni reducción de los montos totales de funcionamiento o inversión aprobados mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto del Distrito Capital".

Que el Decreto 192 de 2021¹ *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 10 señala:

"Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales."

¹ *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1514

(26 - Sep - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante radicado N° 20254000520963 del 19 de agosto de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó traslado para el pago de costas procesales por valor total de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000.00)**, indicando:

"JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Traslado para el pago de costas procesales amparado con el CDP No 3484 que también respalda un CDP de traslado funcionamiento interno.

Rubro	Contracrédito	Crédito
O21202020080585330 - Servicios de limpieza general	\$50.000	
O2131301001 Sentencias		\$ 50.000
Total	\$50.000	\$ 50 .000

CONTRACREDITO

O21202020080585330 - Servicios de limpieza general

Este rubro cuenta con los recursos necesarios teniendo en cuenta que el proceso contractual planificado en el marco de dicho rubro se adjudica por un valor inferior al inicialmente estimado. Este resultado genera un excedente producto de una gestión administrativa eficiente y responsable. Este excedente será redirigido para el pago de costas judiciales como se indica en los créditos.

CREDITO

O2131301001 Sentencias

Se requiere hacer pago de costas procesales conforme a lo ordenado en el fallo de única instancia del proceso No. 2022 00582, Demandante: Instituto Distrital de las Artes. Demandado: Nueva EPS SA. En el fallo se ordenó "Condenar en costas a la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma \$50.000..." en este caso al IDARTES.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de realizar los traslados presupuestales correspondientes, dado que los rubros requeridos pueden ser cubiertos con aquellos que presentan excedentes disponibles para este propósito. Agradecemos que esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 1514
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

(26 - Sep - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025”

justificación sea incorporada en la resolución respectiva y, asimismo, que se incluya en los correos de trámite, conforme a las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección General.”

Que la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con saldo en el CDP número 3484² cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” por valor de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$70.841.730)** y del cual se afectará la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000) M/CTE**, correspondiente al valor del presente traslado.

Fecha del CDP	Número del CDP	Objeto	Valor
12 de agosto 2025	3484	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 70.841.730

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3484

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ

Firmado digitalmente por GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ

Fecha: 2025.08.12 16:10:28 -05'00'

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	70.841.730
Total				70.841.730

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00182-25 de AGOSTO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. AGOSTO 12 DE 2025

Documento firmado por: GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 12.08.2025

Elaboró: EACONTRERASCO 12.08.2025

Impresión: 12.08.2025-16:00:14 GEVARGASGU 0000753886 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes mediante oficio radicado N° 20254210070381 del 21 de agosto de 2025, solicitó ante la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, “Solicitud concepto favorable para traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Funcionamiento – Sentencias.”.

² Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1514

(26 - Sep - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025”

Que mediante radicado N° 2025EE636797O1 del 10 de septiembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, para la vigencia fiscal 2025, por el valor total de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000.00)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:

Pesos			
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 50.000	\$ 50.000
O21	Funcionamiento	\$ 50.000	\$ 50.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50.000	
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 50.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 50.000	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50.000	
<u>O21202020080585330</u>	<u>Servicios de limpieza general</u>	<u>\$ 50.000</u>	
O213	Transferencias corrientes		\$ 50.000
O21313	Sentencias y conciliaciones		\$ 50.000
O2131301	Fallos nacionales		\$ 50.000
<u>O2131301001</u>	<u>Sentencias</u>		<u>\$ 50.000</u>
TOTAL		\$ 50.000	\$ 50.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1514

(26 - Sep - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para su conocimiento y fines pertinentes

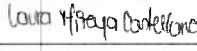
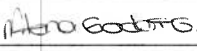
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la Ley No.1712 de 2014, reglamentada por el Decreto No.103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 26 - Sep - 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ángel Giovanni Martínez Camargo - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutiérrez – Profesional Especializada - SAF Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Revisado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Laura Mireya Castellanos- Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	Ana Mylena Godoy González -Contratista Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	